



www.conamype.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL

San Salvador, a las diez horas con cuarenta y un minutos del día veinte de septiembre del año dos mil doce, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 37/2012 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información solicitada referente al *listado de pequeñas empresas dedicadas a brindar servicio alimenticio en el municipio de Antiguo Cuscatlán*, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Por su parte, respecto a la solicitud realizada de los *Contactos de las pequeñas empresas dedicadas a brindar servicio alimenticio en el municipio de Antiguo Cuscatlán*, se ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el artículo 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

Por tanto, con base a los artículos 62, 65, 72 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como confidencial y estar restringida su difusión por mandato

legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia RESUELVE:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE
CARÁCTER CONFIDENCIAL.**

En cuanto a la solicitud realizada de *saber si las pequeñas empresas dedicadas a brindar servicio alimenticio en el municipio de Antiguo Cuscatlán utilizan en sus procesos de comercialización sistemas de gestión de calidad; así cómo si CONAMYPE esté llevando a cabo proyectos de verificación de calidad en los servicios*, se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia RESUELVE:

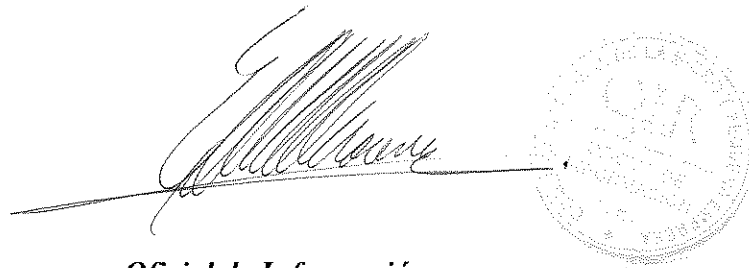
NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENTE.

En lo que se refiere a la solicitud de *saber si la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán cuenta con sistemas de gestión de calidad en la atención al cliente o proyectos afines*, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional, se ha identificado con base a lo establecido en los artículos 65, 68 inciso 2° y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es competencia de esta dependencia, Por lo tanto RESUELVE:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA
POR NO SER ESTA INSTITUCION COMPETENTE PARA CONOCER DE LA
MISMA**

Su solicitud deberá ser dirigida a la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, por está el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección

donde se ubica la citada Alcaldía es en la Calle Principal, número 17, frente al Parque Central de Antiguo Cuscatlán. Puede ponerse en contacto con la Unidad de Acceso a la Información Pública de esa municipalidad al teléfono 2511-0100 o al correo electrónico unidadaccesoinfo@antiguocuscatlan.gob.sv.

A handwritten signature in black ink is positioned to the left of a circular official seal. The seal features a central emblem and text around its perimeter, including the acronym 'CIR' and the words 'COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA'.

Oficial de Información

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2121-1377 – ealvarenga@conamype.gob.sv